

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señora Maritza Raquel González Molina, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.- I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.-** RONALDO BUENAERGE ARDON CONTRERAS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo hijo de Teresa Ardón y de Efraín Contreras.
- 2.-** GLORIA JANETTE GARCIA MEJIA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Isaura Mejía y de Israel de Jesús García.
- 3.-** MARIA ORBELINA GARCIA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de María Rafaela García.

4.- ROSA LUCIA RAMOS, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hija de Josefina Ramos.

5.- WILFREDO CHOTO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Rosa Amalia Choto.

6.- ANA DEL MILAGRO DELGADO DURAN, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos setenta, siendo hija de Margarita Delgado Mercado y de José Dolores Durán.

7.- BLANCA JEANNETTE, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Maura Rodríguez y de Heriberto González.

8.- EDENILSON ANTONIO AREVALO MUNDO₂, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Julia Arévalo y de José Gerónimo Mundo.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En seguimiento al «Convenio de Ejecución de Proyectos de Infraestructura CESC Bajo la Modalidad de Ejecución Descentralizada Entre el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca Departamento de La Paz»; y **considerando** que una de las obligaciones de la Municipalidad consiste en la apertura de una cuenta de ahorros para la transferencia de los fondos de parte del FISDL; y, una cuenta corriente para cada uno de los proyectos: **1.** «Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Residencial El Espino», y **2** «Mejoramiento de Parque General Rafael Osorio, Barrio Analco, Zacatecoluca», que se ejecutarán en el marco del programa de la Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC); **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales y a las obligaciones del convenio mencionado, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de **CUENTA DE AHORROS**, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), que se denominará: **“ZACATECOLUCA /85D - CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2017”**.- Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable

en toda transacción la firma de la Tesorera Municipal; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de **CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominará: **“ZACATECOLUCA /85D - CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2017/ MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO”**; con el monto inicial procedente del Fondo General de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de **CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominará: **“ZACATECOLUCA /85D - CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2017/ MEJORAMIENTO DE PARQUE GENERAL RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, ZACATECOLUCA”**; con el monto inicial procedente del Fondo General de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma de la Tesorera Municipal. A las cuentas corrientes se les transferirá, desde la cuenta de chorros, los fondos asignados por el FISDL para los proyectos, previa autorización del asesor municipal del FISDL. Los intereses y otros ingresos (multas, penalidades, etc.) que se generen en las cuentas, deberán ser transferidos al FISDL. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «CONTRAPARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN CENTRO ESCOLARES SAN LUCAS Y BUENA VISTA», presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos por un monto total de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$9,200.00)**; **b)** Nombrar **EJECUTOR *ad honorem***, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefe de Proyectos; **c)** Nombrar **SUPERVISOR *ad honorem***, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **d)** Nombrar **ADMINISTRADORA** de Contratos y/o Órdenes de Compra ***ad honorem***, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefe de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN EL

ESPINO ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCOACEA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 16 acta 4 del 3 de noviembre de 2010 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 52 tomo 390 del 15 de marzo de 2011; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 4 de noviembre de 2017 por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta Alcaldía, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, María Guadalupe Flores; Vicepresidente, Juan José Monterrosa; Secretaria General, Susan Claudia Galán; Secretaria de Actas, Elida de Jesús Ayala, Tesorero, Miguel Ángel López; Síndico, Justiniano Valladares; Primer Vocal, Esperanza Díaz; Segundo Vocal, María Candelaria Pineda; Tercer Vocal, Rosa Marina Escoto; Cuarto Vocal, Agustín Antonio Nóchez; y Quinto Vocal, Karla Yaneth García. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE MUJERES VIROLEÑAS “ESPERANZA JOVEL”**, **ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**AMUVIZ-LAS VIROLEÑAS**”, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica en el Acuerdo Municipal Único Número Siete, certificado el trece de febrero de dos mil seis, y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial Número cincuenta y ocho, Tomo número trescientos setenta, de fecha veintitrés de marzo de dos mil seis; la cual se juramentó en la sesión realizada el día 9 de noviembre de 2017, por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta Alcaldía, quedando integrada de la manera siguiente: Secretaria General, Iliana Beralí Reyes; Secretaria General Adjunta, Milagro del Carmen Águila Romero; Secretaria de Actas, Claudia María Ramos Reyes; Secretaría Adjunta de Actas, María Guadalupe Ponce Mena; Secretaria de Finanzas, Teresa de Jesús Sánchez viuda de Ruíz; Secretaria Adjunta de Finanzas, Santos Arminda Pérez; Secretaria de Asuntos Legales, Mercedes Henríquez de Rodríguez; Comisión de Gestión de Proyectos, Gladis Lucía Rodríguez Villacorta; Comisión de Gestión de Proyectos, Rosario del Carmen Chávez Hércules; Comisión de Educación, Milena Alejandra Bautista Corpeño; Comisión de Educación, Natividad de Jesús Rodríguez; Comisión de Organización y Promoción, Marta Margarita Mundo de Hernández; Comisión de Organización y Promoción, Paula López Lemus; Comisión de Organización y Promoción, María Delia Henríquez; Comisión de Salud y Medio Ambiente, Ana Nohemy Roque de Cruz; Comisión de Salud y Medio Ambiente, Yoselin Suleyma Merino Toloza; Comisión de Salud y Medio Ambiente, Marta Orbelina Cerna de Rivera. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto la resolución proveída por la Jueza del Juzgado de lo Civil de esta

ciudad, en la cual resolvió Archivar Provisionalmente por Ministerio de Ley el proceso de autorización de despido del Sr. Carlos Daniel de la O García con referencia 37-AD-11-1; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral 7, por unanimidad, **ACUERDA:** Designar al Lic. Santos Alfredo Valdés, Abogado y Apoderado General Judicial con Cláusula Especial, del municipio de Zacatecoluca; para que sustituya al Lic. Raúl Antonio López, en el proceso de despido del Sr. Carlos Daniel de la O García, y le dé continuidad hasta su finalización. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- En continuidad a la implementación del proyecto «Prevención del Crimen y la Violencia», auspiciado por la «Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional» (USAID), el cual se enmarca en la «Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia» (ENPV) y el plan «El Salvador Seguro» (PES); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ABAJO», presentada por el Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, Técnico de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos por un monto total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20,000.00), desglosado de la siguiente manera: **aporte de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, diez mil dólares de los Estado Unidos de América \$10,093.73** y aporte de USAID \$9,906.27; el espacio público a intervenir, está ubicado en la comunidad conocida como «El Manune»; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: «**Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia USAID 2017**», solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA** corriente, para la ejecución bajo el Sistema de Administración del proyecto «TRANSFORMACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, CANTÓN ESPINO ABAJO»; con un monto inicial de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), debiendo ser incrementada hasta el monto de 10,093.73, equivalente al aporte de la Municipalidad; **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto de 10,093.73, equivalente al aporte de la Municipalidad; **f)** Nombrar **EJECUTOR ad honorem**, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **g)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem**, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos; **h)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas, por ostentar el cargo de Técnico de

Proyectos y quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Art. 50 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Suspender temporalmente, a partir del 01 al 15 de diciembre del año 2017, la delegación emisión, firma y sello del Alcalde Municipal en los Certificados de Cartas de Venta; así como la emisión, firma y sello en las autorizaciones para ejercer la ocupación de Matarife, a la empleada Sra. SONIA BARNICE PÉREZ, autorizado en el acuerdo municipal N° 35, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 31, de fecha 27/11/2015, por motivos de gozar de vacaciones anuales; **b)** Delegar al empleado Municipal, JAIME ANTONIO QUINTANILLA, Revisor de Ganado, de la Unidad de Tiangué Municipal, las siguientes funciones: **1.-** Emitir, firmar y sellar a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, los **CERTIFICADOS DE CARTAS DE VENTA** en el Tiangué de esta ciudad; y **2.-** Emitir, firmar y sellar las autorizaciones para ejercer la ocupación de **MATARIFE**, en el Rastro de esta ciudad; el plazo de las delegaciones inicia del 01 al 15 de diciembre del año 2017; asumiendo desde esa fecha y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones, de conformidad a la disposición legal precitada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor del Ejecutor del Proyecto Festejos Patronales 2017, Prof. José Rodolfo Ramírez Renderos, portador de DUI: ----- y NIT: -----, por el monto total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**), los cuales serán destinados para sufragar gastos de menor cuantía en la celebración de los Festejos Patronales de esta ciudad. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada «Festejos Patronales 2017-1». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Escuchada la solicitud del Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, quien solicita se autorice el pago a la Sociedad Gestión Integral de Desechos, S. A. de C.V., por disposición final de los desechos comunes que se generan en este municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago de la Orden de Compra N° 1219, por la cantidad de ciento ochenta y tres 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$183.60**), a favor de la Sociedad Gestión Integral de Desechos, S. A. de C. V., en concepto de pago del servicio de disposición final de desechos comunes, correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre del año 2017; con cargo a la cuenta del proyecto denominado «Disposición Final de Desechos Sólidos 2017-2», debiéndose comprobar conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el escrito presentado por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad Ojo de Agua, del cantón Las Tablas de esta jurisdicción, quien solicita la donación de

alambre y grapas que serán destinados para delimitar una porción de terreno de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de setenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$70.00**), a favor del Sr. JOSÉ CARLOS BARAHONA, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de apoyo económico; b) Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de darle cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» presente acuerdo; debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en lo relacionado al pago de bienes y servicios por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la erogación, según el detalle siguiente:

FODES, 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
629	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 1 revelador para fotocopias; 1 cilindro fotoconductor modelos bizhub-125; 1 tambor, dúplex, y fusión para fotocopidora mfc-88992dw; 3 tambores para fotocopidora que están en las unidades de Tesorería, recuperación de mora y UACI.	\$1,594.25
649	Juan Heriberto González López, por compras de 1 suministro de compensor 2400 btu 220V, suministro de tubería de cobre, unidad compensadora y recarga de refrigerante para reparación de aire acondicionado de la Unidad de Secretaria Municipal.	\$675.00
993	Veronica Gisela Galán de de la O, por compra del suministro de alimentos destinado para los miembros del Concejo Municipal de esta ciudad.	\$719.40
1175	José Roberto Villacorta Cañas, por compras de 100 libras de café que será utilizado en las diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal.	\$300.00
339	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 3 tóner para las fotocopiadoras modelos tn 118 konica minolta y tn-339 negro propiedad de esta Alcaldía.	\$397.62
1122	Juan Heriberto González López, por pago de mantenimiento de los aires acondicionados de esta Alcaldía.	\$644.00
1125	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de traslado de foráneos de esta Alcaldía y cuota del mes de septiembre del año 2017.	\$574.45
986	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de 2 servicios de traslado de foráneos de esta Alcaldía de los meses de julio y agosto del año 2017.	\$1,256.63
861	Juan Heriberto González López, por pago de suministro de un motor, evaporador, capacitor y complementos de gas que será utilizado en la reparación del aire acondicionado de la Unidad de Despacho Municipal.	\$500.00
995	Felipe de Jesús Orantes García, por compra de 20 paquetes de hojas de misiones oficiales y 160 bloks de boletas de destace que serán utilizados en las Unidades de Tiangué y Despacho Municipal.	\$370.00
776	Veronica Gisela Galán de de la O, por compra del 3 suministros de alimentos de fecha 07/06/2017; 21/06/17; y 31/05/17; destinado para los miembros del Concejo Municipal de esta ciudad.	\$403.00
711	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de 1 servicios de traslado de foráneos de esta Alcaldía del mes de junio del año 2017.	\$701.34

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada en su calidad de Coronel del Destacamento Militar número 9, Raúl Esteben Alvarado Cornejo, quien solicita el apoyo económico para participar en los eventos de Festejos Patronales de esta ciudad; en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,000.00**), a favor del Coronel del Destacamento Militar número

9, de esta ciudad, Raúl Esteben Alvarado Cornejo, en concepto de transferencia económica para participación en los eventos de festejos patronales del presente año; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de la cuenta de «Festejos Patronales 2017-1», debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, **CUPO DE LIBERACIÓN DE FONDOS** durante un año, por **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,000.00)**, de los cheques de caja o certificados de todos los bancos del Sistema Financiero, que emitan los contribuyentes, a favor de la Alcaldía Municipal e Zacatecoluca y que se depositen en la cuenta del Fondo General Municipal con N° 00150139590, que el Municipio de Zacatecoluca posee en Banco Hipotecario; asimismo, solicitamos la **EXONERACIÓN DE LA COMISIÓN** que se genere. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud del Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, en el sentido de autorizar el cierre y traslado de los fondos de la cuenta denominada: «Prestamos 2017», en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA CORRIENTE**, denominada: «PRESTAMOS 2017», autorizada por acuerdo municipal N° 1, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 49, de fecha 03/11/17. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en relación al acuerdo que antecede y con el fin de velar por la buena marcha del gobierno y administración municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 203 de la Constitución de la Republica; 30 numeral 14, y 34 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara «**PRESTAMOS 2017**»; con el monto total de doscientos diez mil quince 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$210,015.36**), provenientes del banco de los Trabajadores Salvadoreños, otorgado a favor del Municipio de Zacatecoluca; **b)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** **Dejar sin efecto** los numerales «c», «d», «e» el acuerdo municipal N° 9, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 49, de fecha 03/11/17, en donde se autorizó la apertura de una cuenta de ahorro **ZACATECOLUCA /LABORAL-CONVIVIR** y dos cuentas corrientes, **ZACATECOLUCA /LABORAL-CONVIVIR;** y **ZACATECOLUCA /PES-CONVIVIR/Especie**, en el marco del

convenio suscrito con FISDL para la EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), a partir del día 6 de diciembre del año 2017.- Ordenar a la Tesorera Municipal, solicite al Banco respectivo, el **CIERRE DEFINITIVO DE LAS CUENTA**, debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. La problemática se originó porque las cuentas no coinciden con el nombre que se indica en los convenios, generada por error en la comunicación; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Lida. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta de ahorro, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **ZACATECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/LABORAL**.- Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: **ZACATECOLUCA /KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/LABORAL/AT**; con el monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: **ZACATECOLUCA /KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/LABORAL/BONO**; con el monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dejar sin efecto** los numerales «c», «d», «e» el acuerdo municipal N° 29, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 49, de fecha 03/11/17, en donde se autorizó la apertura de una cuenta de ahorro **ZACATECOLUCA /PES-CONVIVIR** y dos cuentas corrientes, **ZACATECOLUCA /LABORAL-CONVIVIR**; y **ZACATECOLUCA /LABORAL-CONVIVIR/BONO**, en el marco del convenio suscrito con FISDL para la EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO**, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPACIOS

SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR), a partir del día 6 de diciembre del año 2017.- Ordenar a la Tesorera Municipal, solicite al Banco respectivo, el **CIERRE DEFINITIVO DE LAS CUENTA**, debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. La problemática se originó porque las cuentas no coinciden con el nombre que se indica en los convenios, generada por error en la comunicación; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Lida. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO** Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta de ahorro, con un monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **ZACATECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/PES**.- Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transacción deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia, la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: **ZACATECOLUCA /KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/PES/AT**; con el monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal. **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE**, la cual se denominara: **ZACATECOLUCA /KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/PES/Especie**; con el monto inicial procedente del Fondo General, de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**.- Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado **«TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN POLIDEPORTIVO DE COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»**, que se ejecutaría con inversión conjunta entre la Municipalidad y FISDL; a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad 27 de septiembre para promover el deporte como herramienta de prevención de la violencia; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación del perfil técnico para la ejecución del proyecto **«TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN POLIDEPORTIVO DE COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»**; **c)** Autorizar la Gestión de fondos del programa de la Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 9; 30 numeral 11, 31 numeral 8 y

47 del Código Municipal; 151, 154 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA); y 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**”, con el objetivo de establecer la cooperación y coordinación Interinstitucional a fin de que ambas instituciones de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades, apoyen financiera y técnicamente el funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio, delimitando los márgenes de actuación y alcances que tendrán las acciones que realizarán ambas instituciones; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **SUSCRIBA EL INSTRUMENTO**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2017, FASE II», a fin de beneficiar a los habitantes de esta ciudad con la realización de las actividades de festejos patronales y fin de año; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, la formulación de la Carpeta técnica del proyecto denominado: «CELEBRACIÓN DE FERIAS POPULARES 2017, FASE II». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO CALLE N° 2, COLONIA EL PEDREGAL N° 2», presentada por Técnico en Ingeniería Rene Guillermo Ayala Rodas, por contener las especificaciones técnicas, por un monto total de tres mil seiscientos tres 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,603.03); **b)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, del proyecto: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO CALLE N° 2, COLONIA EL PEDREGAL N° 2», al Técnico en Ingeniería, Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **c)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, del proyecto: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO CALLE N° 2, COLONIA EL PEDREGAL N° 2», a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra, *ad honorem*, del proyecto: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO CALLE N° 2, COLONIA EL PEDREGAL N° 2», al Técnico en Ingeniería Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE», presentada por Técnico en Ingeniería Rene Guillermo Ayala Rodas, por contener las especificaciones técnicas, por un monto total de dieciocho mil doscientos ocho 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$18,208.72); **b)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, del proyecto: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE», al Técnico en Ingeniería, Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el

cargo de Técnico de Proyectos; **c)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, del proyecto: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE», a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de Proyectos; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra, *ad honorem*, del proyecto: «BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO COMUNIDAD MANUNE», al Técnico en Ingeniería Rene Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos, y quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- En cumplimiento a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas y a la creación de la Unidad Contravencional y Resolución Alternativa de Conflictos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Nombrar **INTERINAMENTE** en el cargo de Delegada Contravencional, nivel Técnico, a la Sra. FLOR DE MARÍA SERPAS VIUDA DE GARCÍA, a partir del 01/12/2017 al 31/12/2018. La nombrada deberá cumplir sus funciones de conformidad al Manual de Organización y Funciones de la Administración Municipal de Zacatecoluca, y el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, aprobados en el acuerdo municipal N° 08, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 47, de fecha 11/09/2013; devengará salario mensual de \$600.00; su horario será de 8:00 horas a 16:00 horas y será controlada mediante 2 marcaciones biométricas de entrada y salida. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal